



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 214°



Abog. ANA CLARA BARBOZA AÑEZ, REGISTRADOR

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 114 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Número: 26 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**485-24521**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
FARMACIA FARMA SERVICIO MARACAIBO, C.A  
Número de expediente: 485-24521



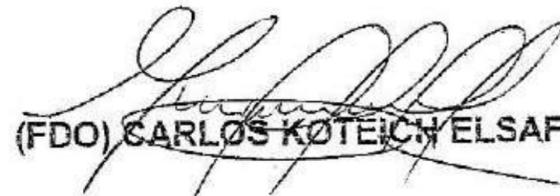


CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL  
ESTADO ZULIA

Su despacho. -

Yo, **CARLOS KOTEICH ELSAFADI**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal número **V- 9.706.555**, domiciliado en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, por medio de la presente expongo, en nombre de la Sociedad Mercantil "**FARMACIA FARMA SERVICIO MARACAIBO, C.A.**", Expediente N° **485-24251**, con el debido respeto ocurro: Presento a usted el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil antes mencionada, por lo que le pido ciudadano Registrador que previas las comprobaciones del caso, se sirva ordenar el Registro, fijación y Publicación del precitado documento y se sirva expedirme una (1) copia certificada del presente escrito a los fines de su publicación.-

  
(FDO) **CARLOS KOTEICH ELSAFADI**





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 485  
214° y 165°

Jueves 22 de Agosto de 2024

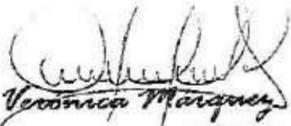


Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) VERONICA MARQUEZ IPSA N.: 112250 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 26, TOMO 114 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 3980.19 Según Planilla RM No. 48500269426 . La identificación se efectuó así: Carlos Galed Koteich Eisafadi C.I:V-9706555  
Abogado Revisor: MARIANNY AVILA TERAN

REGISTRADOR  
FDO. ANA CLARA BARBOZA AÑEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
FARMACIA FARMA SERVICIO MARACAIBO, C.A  
Número de expediente: 485-24521  
DIV



  
Veronica Marquez  
Abogado  
Inpreabogado-No. 112.250



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

**MERCANTIL "FARMACIA FARMA SERVICIO MARACAIBO, C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha 30 de Octubre de 2015, bajo el bajo el N° 38, Tomo 201-A RM1, Expediente N° 485-24521. En el día de hoy, doce (12) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve y

treinta de la mañana (9:30 a. m), hicieron acto de presencia en las oficinas de la Sociedad Mercantil, su unico accionista: **CARLOS KOTEICH ELSAFADI**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal número **V- 9.706.555**, por si y en representación de **MIL (1.000) ACCIONES**, que conforman el cien por ciento (100%) del capital social y accionario. y como invitado el Ciudadano: **CAROLINA BEATRIZ**

**MONTERO LUGO**, Venezolana, mayores de edad, portador de las cedula de identidad **V- 13.005.334**, domiciliada en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia. Ahora bien, se procede a celebrar la presente Asamblea, sin necesidad de previa convocatoria por la prensa, y en virtud de estar presente la totalidad del capital social de la compañía, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO**: Nombramiento del Comisario. **SEGUNDO PUNTO**: Aprobación de los Estado Financieros correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. **TERCER PUNTO**: Disolución de la empresa mercantil **FARMACIA FARMA SERVICIO MARACAIBO, C.A.** tanto a nivel operativo, económico como fiscal y en consecuencia su liquidación. **CUARTO PUNTO**: Nombramiento del Liquidador de la empresa mercantil. Seguidamente se pasa a tratar al

**PRIMER PUNTO** de la agenda: tomó la palabra el Presidente **CARLOS KOTEICH ELSAFADI**, de la sociedad mercantil, para tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día referente al nombramiento del Comisario, designándose al ciudadano **ALEXANDER JOSE GRATEROL NAVA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. **V- 18.518.496**, e inscrito en el Colegio de Contadores públicos, bajo el No. **114.966**, lo cual se aprobó por unanimidad pasándose a tratar **SEGUNDO PUNTO** del orden del dia referente a la Aprobación de los Estado Financieros correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, previo informe del Comisario, aprobó este punto. TYoima nuevamente la palabra el accionista **CARLOS KOTEICH ELSAFADI** el **TERCER PUNTO** del orden del dia en la cual manifiesta la voluntad, de terminar con el vínculo jurídico constituido en la compañía anónima y en consecuencia, en una disolución anticipada y

voluntaria de la misma. Después de analizar este planteamiento, se decidió por unanimidad la **DISOLUCIÓN** de la sociedad mercantil, conforme con lo previsto en el Artículo 340, numeral 6° del vigente Código de Comercio. Acordada la disolución, la asamblea procedió a pasar a tratar el **CUARTO PUNTO** referente al nombramiento del Liquidador de la empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 347 del Código de Comercio, siendo designado para tal cargo al ciudadano: **CAROLINA BEATRIZ MONTERO LUGO**, ya identificada, quien en el ejercicio de su cargo, estará plena y suficientemente facultado para: 1.- Formar inventario, al tomar posesión de su cargo, de todas las existencias, créditos y deudas de cualquier naturaleza que sean; y a recibir libros, correspondencias y papeles de la sociedad. 2.- Continuar y Concluir las operaciones que estuvieren pendientes al tiempo de la disolución. 3.- Exigir y presentar la cuenta de administración a los administradores y a cualquier otro que haya manejado intereses de la sociedad. 4.- Liquidar y cancelar las cuentas de la sociedad con los terceros, y con cada uno de los socios; pero no se podrán pagar a éstos ninguna suma sobre las cuotas que puedan corresponderles mientras no estén pagados los acreedores de la sociedad. 5.- Cobrar los créditos activos, percibir su importe y otorgar los correspondientes finiquitos. 6.- Vender los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. 7.- Presentar estado de liquidación, cuando los socios lo exijan. 8.- Rendir a fin de la liquidación, cuenta general de su administración. Para el ejercicio de cualquiera de las facultades antes indicadas, el Liquidador nombrado no requiere ninguna clase de autorización de la Asamblea de Accionistas, y además, cualquier particular acto tanto de administración o de disposición, puede pactarlo y acordarlo de acuerdo con su criterio y con la voluntad representativa de la Empresa, y firmar en consecuencia, los documentos a que hubiere lugar con motivo de dicho negocio. Una vez que el Liquidador lleve a cabo las ya indicadas actividades administrativas de Liquidación de la Compañía, las mismas se proyectarán en la respectiva contabilidad de la empresa, y a tal efecto, se elaborará el correspondiente Balance definitivo de Liquidación de la sociedad mercantil **FARMACIA FARMA SERVICIO MARACAIBO, C.A.** En este sentido, de acuerdo con el referido Balance, se efectuará la repartición del capital y ganancias de la sociedad a liquidar para el accionista, en forma proporcional a su participación accionaria. Aprobado el punto por unanimidad y agotados los puntos de la convocatoria, se dio por terminada la asamblea, dándose un receso para la transcripción del Acta en el Libro de Actas de Asambleas, la cual se leyó y se firma, el accionista y el invitado. (FDO) **CARLOS KOTEICH ELSAFADI** (FDO) **CAROLINA**





BEATRIZ MONTERO LUGO, ya identificados en señal de conformidad. Se autoriza a los ciudadanos CARLOS KOTEICH ELSAFADI, ya identificado, para darle formalidad a esta acta por ante el Registro Mercantil respectivo, INCES, seguro social, FAOV, SENIAT, SEDEMAT, Ministerio del Trabajo, Diario o Periódicos, a toda Oficina Pública o Privada que se requiera su solicitud.

  
(FDO) CARLOS KOTEICH ELSAFADI





Jueves 22 de Agosto de 2024,(FDOS.) Carlos Galed Koteich Eisafadi C.I:V-9706555 Abog.ANA CLARA BARBOZA AÑEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 485.2024.3.1297



*[Handwritten signature]*

Abog. ANA CLARA BARBOZA AÑEZ  
REGISTRADOR

*[Faint, illegible text]*

